





## Organismos de Tránsito y Direcciones Territoriales Comunicado 184 - Febrero 6 de 2014

Validación paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito

La Concesión RUNT S.A., en ejercicio de sus responsabilidades como concesionario del Ministerio de Transporte y procurando prestar un mejor servicio a todos los usuarios del sistema HQ-RUNT, y en cumplimiento a la circular 20144010021521 emitida por la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, se permite informarles que a partir del día de hoy 6 de febrero de 2014 como mecanismo de contingencia se levantará la validación de PAZ y SALVO por concepto de infracciones de tránsito.

## Circular 20144010021521

Recuerde que cada organismo de tránsito deberá realizar de manera obligatoria la validación de PAZ y SALVO a través de SIMIT y dejar en los antecedentes del trámite las evidencias físicas y electrónicas de la validación realizada.

Una vez subsanadas las dificultades, se les estará notificando la activación de la validación.

Agradecemos su atención y su acostumbrada comprensión.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT SA Av. Calle 26 No 59-41/65 Edificio I Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) PBX: 587 04 00 Centro de Ayuda y Servicios de Apoyo: 01 8000 9300 60 contactenos@runt.com.co I Bogotá, Colombia

www.RUNT.com.co